

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

BOP-A-2024-5170

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiendo finalizado el proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, como personal laboral fijo, a tiempo parcial, incluida en el Proceso de Estabilización de Empleo Temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vistas las Actas del Tribunal Calificador, de fechas 14-11-2024 y 26-11-2024, en las que, tras la realización de las fases de concurso y oposición previstas en las Bases de la convocatoria, se eleva a esta Alcaldía la relación de aspirantes y la puntuación total obtenida en ambas fases, siendo la persona aprobada y propuesta para su nombramiento, al haber obtenido la puntuación más alta y dado que no se han formulado reclamaciones durante el plazo concedido a tal efecto, la siguiente: ESTER PLAZA ROBLES.

Visto que, conforme a lo dispuesto en la Base décima de las que rigen el citado proceso de selección, la persona candidata propuesta ha presentado, dentro del plazo concedido para ello, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Considerando lo dispuesto en la base undécima y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESUELVO:

**PRIMERO.-** Nombrar a la persona aspirante que a continuación se menciona como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fuente la Lancha para ocupar en propiedad y en jornada parcial la plaza/puesto que asimismo se detalla:

- Ester Plaza Robles. DNI \*\*1602\*\*. AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a la persona interesada, haciéndole saber que, conforme a lo dispuesto en la Base 11ª de la Convocatoria, deberá tomar posesión de su respectivo puesto el próximo día 27 de diciembre de 2024, así como formalizar el contrato con efectos desde dicha fecha e iniciar en la misma la prestación laboral. La no incorporación de la persona aspirante a su plaza sin causa justificada dará lugar al decaimiento en todo derecho que pudiera haber adquirido.

**TERCERO.-** Publicar el referido nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos alojado en el Sede Electrónica de este Ayuntamiento.



**CUARTO.-** Formar la siguiente bolsa de trabajo, tras la adjudicación del destino, conforme a la base duodécima de las que regulan la convocatoria, a efectos de su posible llamamiento y contratación como personal laboral de duración determinada para cubrir necesidades temporales de la entidad local y con el siguiente orden:

**AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
M <sup>a</sup> del Pilar Murillo Ávila	**2089***
Gema M <sup>a</sup> Aranda Prados	**1573***

**QUINTO.-** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación Municipal.

Fuente la Lancha, a 19 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Antonio Hospital Mansilla.

